

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBATE

EDICTO

IGNACIO RODRIGUEZ MORAZO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BARBATE y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE CÁDIZ.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

HAGO SABER: Que acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, se ha inscrito en este Registro, a favor de los **cónyuges Don DIEGO CONDE GOMEZ y Doña CARMEN CASTRO MELENDEZ**, nacidos los días nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno y dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, casados bajo el régimen de gananciales, vecinos de Barbate, con domicilio en calle Pablo Picasso, número 20, con N.I.F. 75763783N y 44058300Y respectivamente, la siguiente finca, que corresponde a la registral número 20.884 de Barbate:

Descripción:

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR de dos plantas, baja y primera, marcada con el número veinte de la calle PABLO PICASSO, también con fachada a la calle Padre López Benítez, de Barbate. Tiene una superficie de solar de setenta y un metros cuadrados, y una superficie total construida de ciento diez metros cuadrados, de los que setenta y un metros cuadrados se corresponde a la **planta baja**, y el resto, o sea, treinta y ocho metros cuadrados, se corresponden a la **planta primera**, todo ello convenientemente distribuido para su destino en vivienda. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle Padre López Benítez, a la que hace esquina; por la izquierda, con el número veintidós de la calle Pablo Picasso; por el fondo, con el número ochenta y cuatro de la calle Padre López Benítez; y por el frente, por la calle de su situación.

Referencia Catastral: 7394805TF3079S0001BW.

Datos de inscripción:

Finca registral número 20.884, al folio 90 del tomo 1983, libro 488.

La han adquirido por compra a Don José García Fernández, Don Andrés García Fernández, Don Juan Manuel García Fernández, Don Francisco García Fernández, Don Francisco García Salcedo, Doña Juana García Salcedo, Don Gabriel García Salcedo, Doña Anastasia Miralles Ladron De Guevara, Doña Francisca García Miralles, Doña Ana Isabel García Miralles, Don Pedro Jesús García Miralles, Doña María Jose García Miralles, Doña Antonia Leon Alonso, Doña Francisca García Leon, Doña Carmen García Leon, Don Diego García Leon, Y Don Antonio Manuel García Leon, quines la adquirieron por herencia de Doña Francisca Fernández Jiménez y Don Francisco García Revuelta, en virtud de escritura otorgada en Barbate, el día doce de febrero de dos mil de dos mil nueve ante la Notario que fue de dicha ciudad, Doña Blanca González-Miranda y Sáenz de Tejada, número 141 de su protocolo; y por herencia de Diego García Fernández en virtud de escritura otorgada en Barbate, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis ante su Notario, Doña María Luisa García Ruiz, número 362 de su protocolo.

Y por el presente, que será fijado durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada finca, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.



Barbate, a 13 de mayo de 2016
El Registrador

Ignacio Rodríguez Morazo



DON/DOÑA _____

SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____

CERTIFICO: Que el edicto que precede ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario

Y para que así conste, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en _____ a

_____.

